INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 20 de Agosto de 2021.

NOTA GAL/DOP N° 793 /2021.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted en relación al N° de **ID 348.874** que corresponde a la Adenda -Anexo N° 1, Exp. N° 307.068 de la **LPN N° 86/18** ***"DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS"***, perteneciente *a* la firma **TECO SRL**, a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNC N° 9668/2021**, conforme a lo siguiente:

Punto N° 1: Considerando que la Convocante remite la rectificación de la adjudicación, consultamos si no correspondería remitir los antecedentes al departamento de adjudicaciones.

Respuesta: Se remitió al Dpto. de Adjudicaciones de la DNCP atreves del Exp. N° 107.734.

Punto N° 2: Solicitamos a la Convocante adjuntar las documentaciones que avalen que no son modificados los precios unitarios, debido a que en el SICP no se observa el CCO debidamente desglosado.

Respuesta: Se remite lo solicitado.

Punto N° 3: Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: **Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma.**

Respuesta: Se remite lo solicitado.

Punto N° 4: La normativa establece: Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, a fin de que, en caso de hallarse cumplidas las formalidades requeridas, sean difundidas a través del SICP. Sin embargo, la convocante no se ajustó a dicho plazo.

Respuesta: Se informa que Dirección Operativa de Contrataciones se encuentra procesando el exceso de documentos en tramites, remitidos de las distintas dependencias de la Institución, teniendo en cuenta la cuarentena en sus distintas fases, establecidos por el Gobierno Nacional en la lucha contra el COVID 19 desde el 11 de marzo de 2020. En ese sentido, se estableció el trabajo en cuadrillas que reduce al 50% el plantel de funcionarios y además de los casos de covid positivo registrados.

Sin otro particular y en espera de responder lo solicitado, le saludo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

RA/km